



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Palenque renace libre de violencia

SECRETARÍA EJECUTIVA



ACTA DE SUGERENCIAS AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Con fecha 22 de mayo de 2024, siendo las 14H30 ubicados en el Salón de Eventos "Las Carolinas" Av. Jaime Aspiazu Seminario, ubicado en el cantón Palenque donde se desarrolló el acto de la deliberación pública, expuesto por el Lcdo. Darlyn Peñafiel Alvarez **SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PALENQUE**, con el antecedente base legal en su artículo. 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala en el numeral 2 "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"; y el Artículo. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, "(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones, u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos". Y en concordancia con las directrices del reglamento emitido por el CPCCS se da cumplimiento con lo establecido en la FASE 3 (Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional).

Durante el evento se procedió a entregar hojas a la ciudadanía para recibir los aportes o sugerencias para el avance de la administración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y propuestas para el desarrollo del cantón, el mismo que han sido receptadas un número de **3 aportes\ sugerencias** las mismas que han sido expuestas ante el público presente; con este antecedente procedemos como **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PALENQUE** en conjunto con la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE** a **comprometernos a fortalecer y trabajar** en los siguientes puntos:

1. Destinar más presupuesto a los programas directos de protección de derechos.
2. Mantener una base de datos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, con extrema vulneración de derechos.
3. Implementar más estrategias para disminuir la desnutrición crónica infantil en niñas, niños menores de 24 meses.

Para constancia, se firma el acta dos copias en original.


Lcdo. Darlyn Peñafiel Alvarez
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

